



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- El DEM debe realizar un estudio vial integral del circuito de tránsito, que comprende calle Rafaela, intersección calle General Paz, a fin de analizar posibles cambios en el sentido de circulación de calles, reductores de velocidad, modificación o incorporación de nueva señalética, rotondas, semaforización, regulaciones sobre estacionamiento en general y para transporte público en particular y toda aquella modificación necesaria para garantizar la transitabilidad y seguridad vial.-

ARTÍCULO 2º.- El estudio dispuesto en el Artículo 1º debe presentarse a este Concejo para su consideración en el plazo de sesenta días desde la promulgación de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sr. Presidente:

Debido a reclamos por parte de vecinos y usuarios de dichas arterias, manifestando dicha preocupación, es que consideramos necesario realizar un estudio integral del tránsito vehicular por la calle mencionada en el artículo 1º de la presente, ya que en dichas arterias suele haber mucho tránsito, al desembocar en calle Gdor. Silvestre Begnis, lo que hace que se vea comprometida la transitabilidad.

Por lo cual, a partir de un relevamiento del flujo normal de vehículos, y del cambio de sentido de circulación de las calles, se mejoraría y evitarían posibles accidentes.

Por todo lo expuesto pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de Ordenanza.